

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996 (96.06.30), a favor de la Entidad «Básculas IN-PE, Sociedad Anónima», los prototipos de básculas puentes mecánicas, marca «Inpe», modelo IN-1, de clase de precisión media (III), de alcances máximos 50 y 60 toneladas, escalón de 10 kilogramos y plataforma metálica o de hormigón en foso sobre ocho puntos de apoyo y dimensiones de 14, 15 y 16 metros de longitud, con impresora de tipo mecánico y cuyos precios máximos de venta al público no serán superiores a 1.069.600 pesetas y 1.128.560 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estas básculas puentes se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-El ticket grabado por el dispositivo impresor de las básculas no tiene carácter legal.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Las básculas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Básculas IN-PE, Sociedad Anónima».

Marca: «Inpe».

Modelo: IN-1.

Indicación de la clase de precisión (III).

Alcance máximo en la forma: Max. 60 t y Max. 50 t, según proceda.

Alcance mínimo en la forma: Min. 500 kg.

Escalón de verificación en la forma: $e=10$ kg.

Escalón real en la forma: $d=10$ kg.

Número de serie y año de fabricación.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

12656 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una báscula para pesar vagones de ferrocarril, RENFE Y FEVE, marca «Schenck», modelo Compound 100 t, presentada por «Industrias Schenck, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino Viejo de Getafe, sin número, polígono industrial Sevilla, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula para pesar vagones de ferrocarril RENFE Y FEVE, marca «Schenck» modelo Compound 100 t.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1988 (88.06.30), a favor de la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», el modelo de la báscula, marca «Schenck», modelo Compound 100 t, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 100 t, y escalón de 50 kilogramos, con 8 células de carga, marca «Schenck», modelo RTD-47 (0,02%), y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 5.500.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente, se procederá al precintado del dispositivo de pesaje una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Industrias Schenck, Sociedad Anónima».

Marca: «Schenck».

Modelo: Compound 100 t.

Indicación de la clase de precisión (III).

Alcance máximo, en la forma: Max.100 t.

Alcance mínimo, en la forma: Min. 1.000 kg.

Escalón de verificación, en la forma: $e=50$ kg.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_1=50$ kg.

Escalón de tara, en la forma: $d_2=50$ kg.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T=-16,5$ t.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-10^{\circ}\text{C}/50^{\circ}\text{C}$.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación del modelo.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

12657 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de agua fría, sin marca, modelos DS, calibre 13 milímetros y DS, calibre 15 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», con domicilio en Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de los contadores de agua fría, sin marca, modelos DS, calibre 13 milímetros y DS, calibre 15 milímetros.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, Recomendación Internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.) y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996 (96.06.30), a favor de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», los modelos de contadores de agua fría, sin marca, modelos DS, calibre 13 milímetros y DS, calibre 15 milímetros, de caudales nominales 1,5 metros cúbicos/hora y 1,5 metros cúbicos/hora, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 3.785 pesetas y 4.345 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Contagua, Sociedad Anónima».

Modelo: DS.

Caudal nominal expresado en metros cúbicos/hora: $Q_n 1,5 \text{ m}^3/\text{h}$ y $Q_n 1,5 \text{ m}^3/\text{h}$.

Calibre del contador: 13 mm y 15 mm.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del agua.

Unidad de medida: m^3 .

Leyenda: «Utilizable entre $+4^{\circ}$ y $+40^{\circ}\text{C}$ ».

Signo de aprobación de modelo:

0402

86010

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

12658 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de un aparato portátil de autoservicio, para la distribución de mezcla de gasolina/aceite, destinado al suministro de carburante en motores de dos tiempos, marca «Tecalemit», modelo BE-O-MAT-I, fabricado en la República Federal de Alemania.

Vista la petición interesada por la Entidad «Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Bolívar, número 30, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato

portátil de autoservicio, para la distribución de mezcla de gasolina/aceite, destinado al suministro de carburante en motores de dos tiempos, marca «Tecalemit», modelo BE-O-MAT-I.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; Decreto de 1 de febrero de 1952, y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996 (96.06.30), a favor de la Entidad «Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima», el modelo de aparato portátil de autoservicio, para la distribución de mezcla de gasolina/aceite, destinado al suministro de carburante en motores de dos tiempos, marca «Tecalemit», modelo BE-O-MAT-I, de accionamiento neumático, cuyo precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los cuatro precintos en los lugares siguientes: Uno en la bomba dosificadora de émbolo; uno en la tapa superior; uno en la unión manguera y salida del aparato, y uno en la unión de manguera y boquerel, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos distribuidores de mezcla de gasolina/aceite correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, deberán llevar instalado a la entrada de la toma de aire un manómetro indicador de la presión de funcionamiento.

Quinto.—Los aparatos distribuidores de mezcla de gasolina/aceite, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima».

Marca: «Tecalemit».

Modelo: BE-O-MAT-I.

Número de serie y año de fabricación.

Presión mínima de funcionamiento, en la forma: 4 bar.

Temperatura máxima de funcionamiento, en la forma: +35°C.

Clase de líquidos a distribuir: Mezcla de aceite y gasolina.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación del modelo.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

12659 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Toledo», modelo BES 60/3003, de 60.000 kilogramos de alcance, presentada por «Toledo Española, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Toledo» modelo BES 60/3003, de 60.000 kilogramos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automáticos», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1988 (88.06.30), a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», el prototipo de la báscula puente electrónica, marca «Toledo», modelo BES 60/3003, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 60.000 kilogramos, escalón de 20 kilogramos, y plataforma metálica sobre suelo de 18 metros de longitud, con indicador electrónico de pesaje, modelo TSM-3003 y 6 células de carga, marca «Transducera», modelo C-92, de 50.000 lb, y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 3.900.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Toledo Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Toledo».

Modelo: BES 60/3003.

Indicación de la clase de precisión (III).

Alcance máximo, en la forma: Max. 60.000 kg.

Alcance mínimo, en la forma: Min. 1.000 kg.

Escalón de verificación, en la forma: e = 20 kg.

Escalón discontinuo, en la forma: d: 20 kg.

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10°C/40°C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz ± 2%.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo:

0114

86008

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE DEFENSA

12660 *REAL DECRETO 984/1986, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don José Navarro Martínez.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don José Navarro Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 de julio de 1977, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

12661 *REAL DECRETO 985/1986, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Roberto López Chinchilla.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Roberto López Chinchilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 de diciembre de 1980, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

12662 *REAL DECRETO 986/1986, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Armamento Honorario, retirado, don Enrique de Ocerín García.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Inspector de Armamento Honorario, retirado, don Enrique de Ocerín García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de febrero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.